



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2023
CONTRATO 220 DE 2023

Oferente

N.S. GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

NIT. 901096511-2

Carrera 2 N° 9-47 – Barrio Centro

nsgestionempresarial@gmail.com

Celular: 3125953194

Puerto Boyacá (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 002 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía No. 151 de 2022, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO : APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

VALOR DEL CONTRATO : DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

PLAZO DE EJECUCION : UN (01) MES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por el **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEL DIA DE LA MUJER EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de torta decorada con mensaje institucional (Lata de 80 cm de largo x 40 cm de ancho x 5cm de espesor). Para 120 porciones en promedio.	UNIDAD	43
2	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	UNIDAD	5.046



**Puerto Boyacá
primero!**



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2023 CONTRATO 220 DE 2023

3	Alquiler de tarima y equipo de audio. Sistema de audio compuesto por: <ul style="list-style-type: none">• Consola profesional, 24 cajas aéreas 700w c/u, bajos• Dobles 18" 3000wrms c/u• Una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales• Ocho (8) cabinas line array• Dos (2) bajos doble parlante• Cuatro (4) monitor de piso• Dos (2) monitores para sidefill• Dos (2) micrófonos inalámbricos	UNI-DAD	1
4	Arreglo, decoración y atención mesa principal	UNI-DAD	1

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.020366 de 24 Febrero de 2023** afectando el rubro **2.3.2.02.006 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2023
CONTRATO 220 DE 2023

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
- **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y cláusulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 08 días de marzo de 2023, por


FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.



Puerto Boyacá
Primero!

